

CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA

NIT 830.074.223-4

Los suscritos nos permitimos certificar, en nuestra opinión y de acuerdo con información administrativa recibida, tratándose de entidades del régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, con la modificación introducida por el Decreto 2150 de 2017 que:

Primero, LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA es una entidad sin fines de lucro constituida el 14 de julio de 2000, cuyo objeto social es producir, desarrollar, estimular, promocionar, exhibir, distribuir, conservar y preservar el género documental de creación en todos sus formatos y estilos, aglutinar a sus creadores, realizar producciones audiovisuales; producciones cinematográficas, establecer coproducciones con organismos estatales, privados, culturales, desarrollar proyectos de investigación audiovisual y cinematográfica, promover la edición de publicaciones y realizar actividades que estimulen la formación profesional, tales como talleres; desarrollo de diplomados y alianzas con entidades educativas para posgrados, realizar exhibiciones, muestras y festivales sobre el género documental, participar activamente en la construcción de políticas que incentiven la producción documental y desarrolla actividades relacionadas en los términos del artículo 359 del estatuto tributario nacional.

Segundo, LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

Tercero, el excedente, si lo hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la asamblea general y tal como consta en las actas de dicho órgano.

Cuarto, LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 2 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias

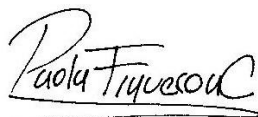
conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 (representante legal) y auditado y emitido el dictamen de los mismos (revisor fiscal).

Quinto, LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

Sexto, en general, LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus decretos reglamentarios.

Bogotá, 25 de abril de 2018

Atentamente,



PAOLA FIGUEROA CANCINO
Representante Legal
C.C. 52.265.574



LADY CAROLINA RESTREPO
Revisora Fiscal
TP 165831-T
C.C. 1.010.171.627